



RESOLUCIÓN No. 728 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la **“Invitación pública para la realización de un encuentro intergeneracional que promueva la salud mental”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

EL SECRETARIO DE DESPACHO (E)

De la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, el literal b) del artículo 5 en concordancia con los literales a), i) o) y r) del artículo 3 del Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, Decreto 362 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que: *“El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de conocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”*.

Que la mencionada Ley 397 de 1997 en su artículo 17 señala: *“El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”*.

Que así mismo, en su artículo 18 establece: *“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes,*





RESOLUCIÓN No. 728 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

así como y para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)”.

Que el Decreto Distrital 340 de 30 de diciembre de 2020, "Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones" señala que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene por objeto "orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculada la sociedad civil”.

Que el artículo 3º, literal (j) del Decreto ibídem señala que dentro de las funciones de esta Secretaría está la de: "Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo”.

Que el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato Constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD establece el proceso misional de Fomento como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que, con el objetivo de materializar la política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha constituido estrategias de fomento del sector cultural, artístico, patrimonial y creativo de Bogotá D.C entre la que se encuentran las invitaciones públicas que tienen como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de la ciudad.

Que, en virtud del anterior marco normativo, y en desarrollo de la política de fomento, mediante el presente acto administrativo la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ordena la apertura de la convocatoria "**Invitación pública para la realización de un encuentro intergeneracional que promueva la salud mental**".





RESOLUCIÓN No. 728 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Que la **“Invitación pública para la realización de un encuentro intergeneracional que promueva la salud mental”** busca que a través de un espacio de encuentro intergeneracional con niñas, niños y personas mayores puedan disfrutar de actividades artísticas, culturales o patrimoniales que promuevan la salud mental.

Que dada la importancia manifestada en el marco de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y la política pública de envejecimiento y vejez, que han señalado la urgencia de implementar acciones intersectoriales para promover y mejorar la salud mental de estos dos grupos poblacionales; la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, consciente de la importancia de propiciar encuentros intergeneracionales desde las prácticas culturales, para que las poblaciones puedan dialogar, expresarse y disfrutar del goce efectivo de los derechos culturales, invita a agrupaciones del sector a proponer estrategias para favorecer dichos encuentros.

Que de conformidad a lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte da apertura a la **“Invitación pública para la realización de un encuentro intergeneracional que promueva la salud mental”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que las condiciones y requisitos de participación de la **“Invitación pública para la realización de un encuentro intergeneracional que promueva la salud mental”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se encuentran establecidas en el documento denominado **“Invitación pública para la realización de un encuentro intergeneracional que promueva la salud mental”**, que hace parte integral de la presente resolución y puede ser consultado en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/>

Que, en consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **“Invitación pública para la realización de un encuentro intergeneracional que promueva la salud mental”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a partir de 22 de septiembre de 2023, así:

Monto del reconocimiento	N. de reconocimientos	Monto total	CDP
\$10.000.000	1	\$10.000.000	N. 986 del 18 de septiembre de 2023





RESOLUCIÓN No. 728 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones de participación de la *“Invitación pública para la realización de un encuentro intergeneracional que promueva la salud mental”* de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se encuentran micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/>

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la invitación pública relacionada en el artículo primero, serán atendidos con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 986 del 18 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Asuntos Locales y Participación será responsable de realizar los trámites correspondientes al desembolso del reconocimiento económico de la invitación pública.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación del concurso en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa solicitar la publicación del contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y contra este no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C, a los 22 días del mes de septiembre de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte





RESOLUCIÓN No. 728 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Proyectó: Oscar D. Nadjar Cruz – Contratista Dirección de Fomento
Carolina Serna – Contratista Dirección de Fomento
Revisó: María Alejandra Caicedo R.– Contratista Oficina Jurídica
Ricardo Andres Rodríguez Chaves – Contratista Subsecretaría de Gobernanza
Aprobó: Alejandro Franco Plata – Director de Fomento (E)
Margarita María Rúa Atehortúa- Jefe de la Oficina Jurídica
Hugo Alexander Cortés León- Director de Asuntos Locales y Participación
Jaime Andres Tenorio Tascón – Subsecretario de Gobernanza

Documento 20232200391983 firmado electrónicamente por:

María Alejandra Caicedo Rodríguez, Abogada contratista, Oficina Jurídica,
Fecha firma: 22-09-2023 17:28:49

Margarita Maria Rua Atehortua, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha
firma: 22-09-2023 19:06:12

Jaime Andres Tenorio Tascón, Subsecretario de Gobernanza, Subsecretaría
de Gobernanza, Fecha firma: 22-09-2023 19:57:02

Ricardo Andrés Rodríguez Chávez, Profesional Especializado, Subsecretaría
de Gobernanza, Fecha firma: 22-09-2023 19:51:07

Diego Eduardo Beltrán Hernández, Contratista numeración y fechado de
resoluciones, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano,
Fecha firma: 22-09-2023 21:14:37

KELLY CAROLINA SERNA TAPIERO, Contratista, Dirección de Fomento, Fecha
firma: 22-09-2023 11:50:39

OSCAR DALEL NADJAR CRUZ, contratista, Dirección de Fomento, Fecha
firma: 22-09-2023 11:35:30

Alejandro Franco Plata (E), Director Encargado (E), Dirección de Fomento,
Fecha firma: 22-09-2023 14:22:02

Hugo Alexander Cortes Leon, Director De Asuntos Locales y Participación,
Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 22-09-2023 18:41:49



RESOLUCIÓN No. 728 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Jaime Andrés Tenorio Tascon (E), Secretario del Despacho SCR D (E),
Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma:
22-09-2023 20:19:38

326d999450bd924550885b56c548b28534c66c92033d1fe65fd23d214d2
b449c

